

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E
INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2022

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en La Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y/o de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento del municipio Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ESTIMADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	RECAUDADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	--
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	3,000,000.00	3,317,063.91	1,500,000.00	1,658,531.96	1,500,000.00	0.00	100.00
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$3,000,000.00	\$3,317,063.91	\$1,500,000.00	\$1,658,531.96	\$1,500,000.00	\$0.00	100.00

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al segundo trimestre por la cantidad de **\$1,500,000.00**, en relación con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$1,500,000.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio del ejercicio 2022, se alcanzó en un **100.00%**. (Figura 1)



Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2022 la cantidad de **\$1,500,000.00**, que comparado con el Ingreso Estimado Anual con un importe de **\$3,000,000.00**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha recaudado el **50.00%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

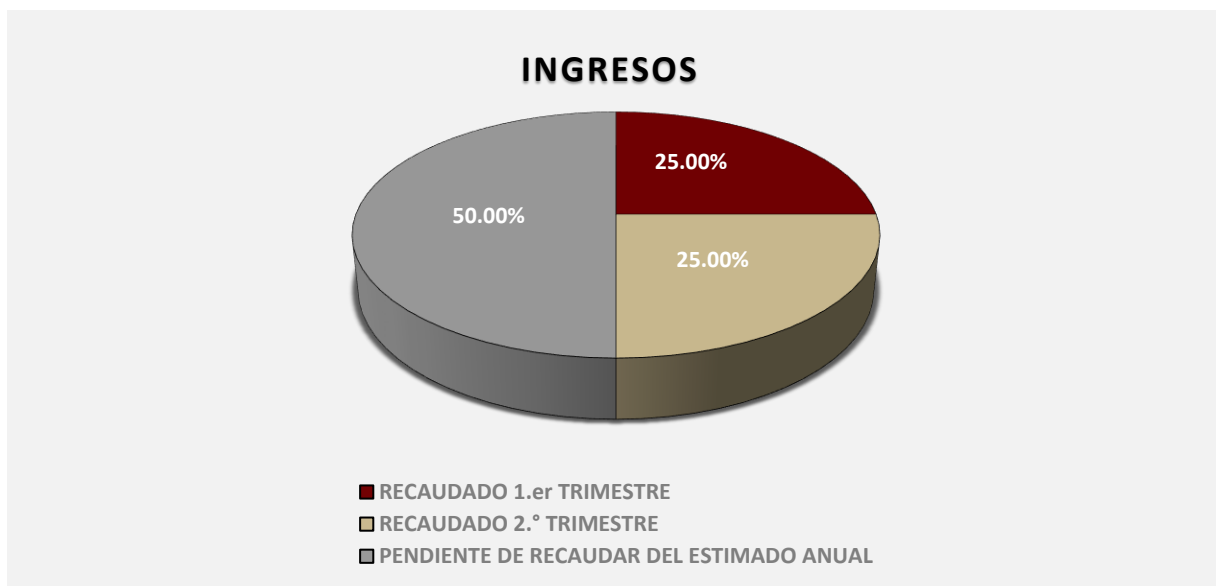


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

b) Egresos

El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	APROBADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	DEVENGADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
Servicios personales	\$564,494.00	\$645,643.22	\$282,247.02	\$329,481.06	\$309,642.97	\$19,838.09	93.98%
Materiales y suministros	641,800.00	708,513.73	320,899.62	348,916.38	346,043.91	2,872.47	99.18%
Servicios generales	1,301,806.00	1,423,474.80	650,903.40	714,029.52	496,967.03	217,062.49	69.60%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	491,900.00	539,432.16	245,949.96	266,105.00	129,138.45	136,966.55	48.53%
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	\$3,000,000.00	\$3,317,063.91	\$1,500,000.00	\$1,658,531.96	\$1,281,792.36	\$376,739.60	77.28%

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$1,281,792.36**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$1,658,531.96**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2022, se aplicaron en un **77.28%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “variación del presupuesto modificado contra el devengado ya que durante este segundo trimestre únicamente contrato al personal que se logró seleccionar, por lo que se pretende contratar el resto en el siguiente trimestre.”; **Materiales y suministros**, “variación entre el modificado y el devengado del presupuesto de Enero a Junio en el cap. 2000, derivado de la ampliación correspondiente al remanente 2021, en el tercer trimestre se ejercerá la diferencia ya

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

que por entrega de informes se utilizan más suministros en julio.”; **Servicios generales**, “variación entre el modificado y el devengado del presupuesto de Enero a Junio en el cap. 3000, derivado de la ampliación correspondiente al remanente 2021, el presupuesto anual es prorrateado entre cuatro trimestres, sin embargo se pretende ejercer en el último trimestre de acuerdo a los programas municipales.”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “variación entre el modificado y el devengado del presupuesto de Enero a junio en el cap. 5000, derivado de la ampliación correspondiente al remanente 2021, se proyecta ejercer en los trimestres siguientes, equipando las áreas en las que ya se encuentra el mobiliario obsoleto”. **(Figura 3)**

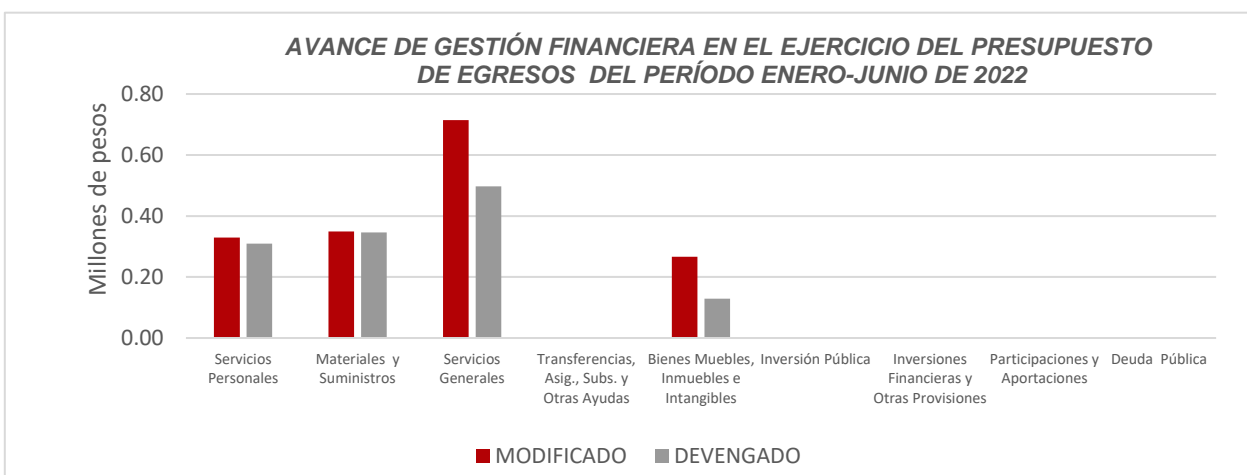


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2022 la cantidad de **\$1,281,792.36** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$3,317,063.91**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha ejercido el **38.64%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

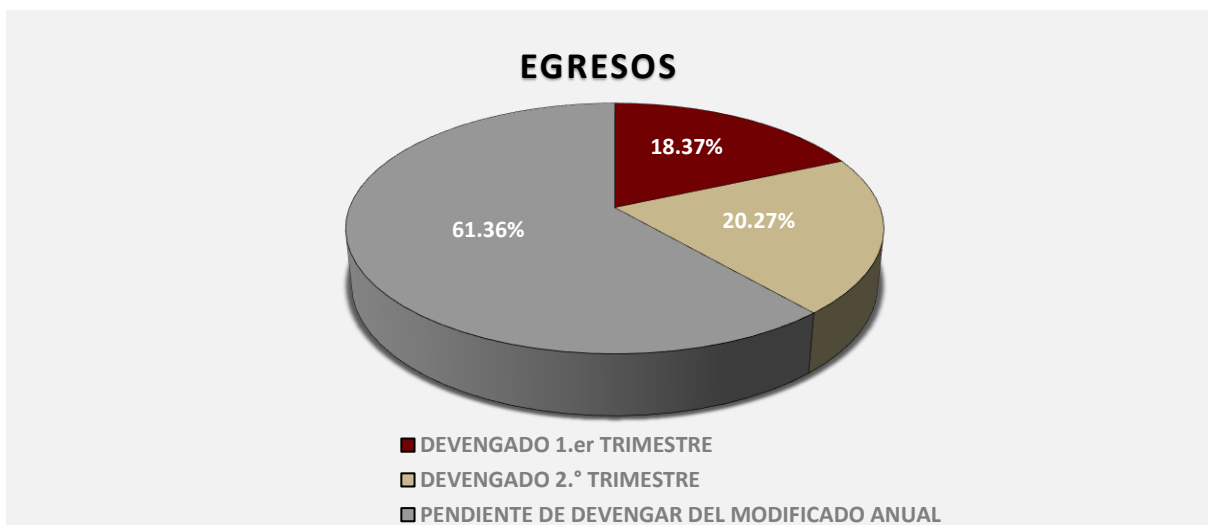


Figura 4

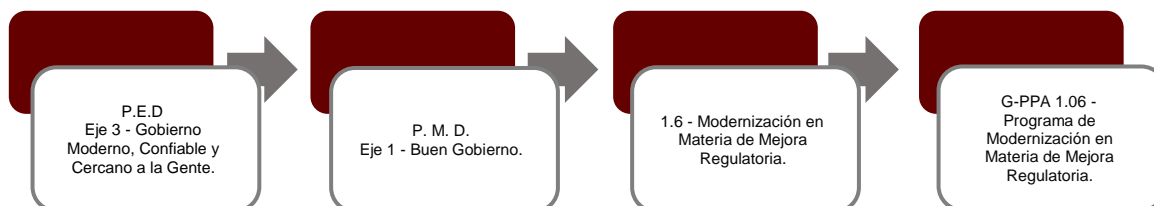
Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$3,000,000.00**, destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **G-PPA 1.06 - Programa de Modernización en Materia de Mejora Regulatoria**, el cual se desarrollará con 5 indicadores estratégicos y 3 de gestión para el logro de los objetivos.

Este programa presupuestal se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y a su Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 de la siguiente manera:



El **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		G-PPA 1.06 Programa de Modernización en Materia de Mejora Regulatoria									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante la promoción de una mejora regulatoria articulada como base en una política pública transversal que genere un marco regulatorio claro y efectivo para beneficio del sector social, privado y público.	Porcentaje de la población que se siente muy satisfecha y satisfecha con los servicios municipales de agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, parques y jardines, recolección de basura, policía y mantenimiento de calles y avenidas.	Ascendente Regular	Bienal	37.01	No	37.00	34.70	-	-	93.76%	0.00%
						37.01	37.01	37.01	37.01		
	Índice de Buen Gobierno.	Ascendente Regular	Bienal	70.50	No	66.00	59.00	-	-	83.69%	0.00%
						70.50	70.50	70.50	70.50		
	Calificación de confianza otorgada por la población de 18 años y más al gobierno municipal	Ascendente Regular	Bienal	5.80	No	4.40	5.00	-	-	86.21%	0.00%
						5.80	5.80	5.80	5.80		
P. La población y dependencias municipales reciben atención integral a través de la promoción de una mejora regulatoria articulada como base en una política pública transversal que genere un marco regulatorio claro y efectivo para beneficio del sector social, privado y público.	Porcentaje de la Población Atendida.	Ascendente Regular	Trimestral	45,000.00	Si	14,464.00	6,379.00	-	-	63.79%	46.32%
						19,000.00	10,000.00	9,000.00	7,000.00		
	Porcentaje de Dependencias municipales atendidas.			24.00		6.00	6.00	-	-	100.00%	50.00%
				6.00		6.00	6.00	6.00			
C1. Trámites y Servicios de la Dirección de Ventanilla Única de Trámites y Servicios gestionados.	Porcentaje de Trámites y Servicios gestionados en Dirección de Ventanilla.	Ascendente Regular	Trimestral	18,000.00	Si	22,112.00	10,534.00	-	-	263.35%	181.37%
						10,000.00	4,000.00	2,000.00	2,000.00		
C2. Trámites y Servicios mediante la aplicación de Herramientas de Mejora Regulatoria simplificados.	Porcentaje de Trámites y Servicios Simplificados.	Ascendente Regular	Trimestral	50.00	Si	15.00	92.00	-	-	613.33%	214.00%
						15.00	15.00	10.00	10.00		
C3. Manuales Administrativos para las unidades y dependencias municipales diseñados y actualizados.	Porcentaje de Manuales Administrativos Diseñados y Actualizados	Ascendente Regular	Trimestral	100.00	Si	27.00	26.00	-	-	100.00%	53.00%
						26.00	26.00	24.00	24.00		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **G-PPA 1.06 Programa de Modernización en Materia de Mejora Regulatoria** los avances presentados de las metas y objetivos de los tres indicadores a nivel Fin, son del **0.00%** con respecto a la meta programada anual. La entidad informa para el **primer indicador** que “el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI publica la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental de manera bienal con la información relativa a los grados de satisfacción de la población de 18 años y más. El último periodo del levantamiento de la información fue del 01 de noviembre al 16 de diciembre de 2021 con el 34.7% de población encuestada que se siente muy satisfecha”.

Para el **segundo indicador** aclara que “el Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. IMCO actualiza y publica los índices y subíndices cada dos años. El índice se actualizo en 2022 obteniendo una calificación de 59 puntos”.

En cuanto al **tercer indicador** informa que “el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI publica la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental de manera bienal con la información relativa a la Confianza de la población de 18 años y más en el Gobierno Municipal. En diciembre 2021 se obtuvo la Calificación de Confianza al Gobierno Municipal de 5.0”.

Para el nivel FIN la entidad emite una nota aclaratoria en la cual se menciona que “por un error de la Dirección de Planeación, el indicador de nivel FIN correspondiente al Eje 1 denominado “Porcentaje de la población que se siente muy satisfecha y satisfecha con los servicios municipales de agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, parques y jardines, recolección de basura, policía y mantenimiento de calles y avenidas” que en el primer trimestre 2022 se tenía desagregado en dos indicadores, se identificó que erróneamente que se habían tomado los valores mínimos y máximos de la tabla de ENVIPE y lo correcto era utilizar la tabla de valores absolutos de los Tabulados básicos,

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

quedando en un solo indicador. Por lo que se hizo el ajuste correspondiente en el segundo trimestre del año en curso.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **263.35%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que “con la implementación de las herramientas digitales, se ha detectado un aumento en la solicitud de los trámites y servicios ofrecidos en el H. Ayuntamiento, por lo que se supera la meta del trimestre, alcanzando un avance del 263.35%. Se llega a un 122.84% de avance en relación a la meta anual, gracias al uso de los medios digitales”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **613.33%** con respecto a la meta programada. La entidad informa que “se supera la meta programada ya que se brindó asesoría y capacitación a 8 Dependencias Municipales en procesos de simplificación de cargas administrativas con 92 trámites y servicios, representando 613.33% en relación a la meta programada para el periodo. De igual forma se logra un avance del 214% de la meta anual, superando lo programado para el ejercicio 2022”.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad menciona que “se lleva a cabo la revisión y validación de 26 Manuales de Organización lo que nos permite alcanzar la meta trimestral llegando a un 100%. Al igual que se alcanza el objetivo del trimestre, con un 53% de avance de nuestra meta programada anual”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presento la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.